

Para despachos de oficio quatro mrs.



SELO CUARTO, AÑO DE  
MDCCLXXV, NOVENA  
DE OCTUBRE.

Dn. Alonso de Camp. Nuñez y Fomán Ojeda  
Nada. Dño. Clavero y Depositario de este Pósito  
Certificamos que por el Abasto suplico en el pre-  
sente año tenemos ocupadas quatrocientas ca-  
torze fan. de trigo en una forma, comprado a dis-  
tintos precios setenta y siete fan. y media con los  
valores de tresmil setec. quatroenta r. y doce m. y las  
trescientas treinta y seis fan. y seis r. restantes  
ocupadas p. Dn. Fomán Dato Manin en villa  
Carrillo a treinta y dos r. fanega, las quales cos-  
taron diezmil setec. sesenta y ocho r. = su conduccion  
segun las noticias e informes recibidos por el mismo  
Comisionado a veinte r. fanega. Seis mil setec. trein-  
ta r. y su Dietas al mismo. quatrocientos sesenta  
y ocho r. = cuyas partidas hacen la cantidad de  
veinte y un mil setec. seis r. y dos m. = que  
repartidos entre las expresadas quatro. Catorze  
fan. de trigo toca a cada una a 52 r. y 15 m. v.  
y que resta en favor del posito doscientos quaren-  
ta y un m. v. y con estos seguimos los asun-  
tos interin velos facilite faga para el susido.

